

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Noviembre del corriente año, a los efectos de cumplimentar tramitaciones judiciales por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Dr. Miguel GARCÍA, Asesor Letrado de la Cámara, a la ciudad de Río Grande a partir del día 21 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 375/08


Dr. MANUEL RAINEAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo